

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-03-2023. Informo al señor Juez que el apoderado solicita se oficie a la CIFIN. Además la parte demandante allega evidencia de la forma en la que se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 725
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00618-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF
DEMANDADA: SORI DEL PILAR LARRARTE MONTAÑO

Vista la constancia anterior, se DISPONE:

Notificar a la demandada SORI DEL PILAR LARRARTE MONTAÑO al correo electrónico PILARLARRARTE@GMAIL.COM

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Sólo en caso de no poderse notificar a la demandada, se procederá a oficiar a la CIFIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario